

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1879 *INSTIGAS SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ABORCAPER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que en el proyecto de fusión por el que quedaron fusionadas las sociedades Instigas, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Aborcaper, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), se ha rectificado el apartado "procedimiento y tipo de canje" del proyecto de fusión, así como del acuerdo de fusión, ya que por error involuntario material este punto no se aclaró debidamente tales extremos, por lo que ha sido objeto de corrección, los cuales fueron aprobados por unanimidad en Junta general universal por ambas sociedades.

Respetando las mismas formalidades del acto jurídico donde se originó el error, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los documentos anexos al mismo, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la corrección del error.

Murcia, 4 de abril de 2018.- La Administradora de Instigas, S.L., María José Casanova Martínez y el Administrador de Alcazar de Aborcaper, S.L., Martín Pérez.

ID: A180025004-1